

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO MARCA NISSAN PROPIEDAD DE PEOPLE CONTACT S.A.S.**

**Objetivo de los términos de referencia**

People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.

El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.

Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.

La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: *“1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos,*

1. **Objetivo**

*tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales. 15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles,*

*operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24. Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26. Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".*

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

**Invitación pública:** peoplecontact está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO MARCA NISSAN PROPIEDAD DE PEOPLE CONTACT S.A.S., deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

A continuación, se relaciona el vehículo que requiere el mantenimiento:

Ítem	Clase	Marca	Línea	Caja de Cambios	Combustible	Modelo
1	Camioneta	Nissan	X-Trail T-32	Automática/Triptonica	Gasolina Corriente	2018

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.
- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Corrección no planificada de las averías o fallas, es producto de situaciones eventuales como desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y su cuidado, por omisión de las recomendaciones en su uso, o falta de mantenimiento, entre otros. No siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Suministro de repuestos:** Se debe disponer de los materiales y repuestos nuevos y de excelente calidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo para cumplir con el objeto contractual. El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos estén disponibles en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas; en caso de no disponer del repuesto el contratista deberá certificar (a través de la casa matriz o importadora) por escrito el tiempo que tardará el insumo. Dichos repuestos deben ser genuinos, originales u homologados de la marca del automotor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y que su precio no pueda exceder la lista de precios establecidos dentro de la oferta económica. En el caso de las llantas, estos insumos deben ser de marcas nacionales o extranjeras reconocidas en el país y con tradición en el mercado.
- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y

correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos

- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.
- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Corrección no planificada de las averías o fallas, es producto de situaciones eventuales como desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y su cuidado, por omisión de las recomendaciones en su uso, o falta de mantenimiento, entre otros. No siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Suministro de repuestos:** Se debe disponer de los materiales y repuestos nuevos y de excelente calidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo para cumplir con el objeto contractual. El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos estén disponibles en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas; en caso de no disponer del repuesto el contratista deberá certificar (a través de la casa matriz o importadora) por escrito el tiempo que tardará el insumo. Dichos repuestos deben ser genuinos, originales u homologados de la marca del automotor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y que su precio no pueda exceder la lista de precios establecidos dentro de la oferta económica. En el caso de las llantas, estos insumos deben ser de marcas nacionales o extranjeras reconocidas en el país y con tradición en el mercado.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos genuinos, originales o homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, *NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. EN TODO CASO, TODA SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS DEBE ESTAR AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN EJERCERÁ EL CONTROL RESPECTIVO.*

#### **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:**

People Contact S.A.S, ha establecido los elementos y servicios que normalmente necesita con sus respectivas condiciones técnicas. Dado que la adquisición de estos elementos se realiza con base a la demanda que la entidad va generando de los mismos, no obliga a la entidad ha adquirir todos los elementos o servicios ya que al ser un contrato de suministro la entidad dispone de una bolsa de dinero la cual, según la demanda progresiva de los elementos o servicios, va descontando del presupuesto asignado para tal contratación.

Así las cosas, la entidad estableció los elementos y servicios que según criterios técnicos son los más necesitados y susceptibles a cambios o mantenimiento. Las condiciones técnicas exigidas para la

presente contratación son las siguientes:

Las actividades de mantenimiento son las siguientes:

COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA
Aceite motor x 1 cuarto 15 W 40 SN	Cuarto
Filtro de aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de aire acondicionado	1
Aceite caja automática	1
Líquido refrigerante	1 GALÓN
Shampoo de plumillas	1 GALÓN
SISTEMA DE DIRECCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Terminal de dirección	1
SUSPENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Amortiguador delantero	1
Amortiguador trasero	1
Tijera inferior	1
Pastilla freno delantero	1 JUEGO
Pastilla freno trasero	1 JUEGO
Líquido de frenos	1 LITRO
PARTES ELECTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Bombillo farolas	11
Bombillo direccional	1
Bombillo luz media	1
Bombillo cocuyo	1
Bombillo freno	1
Batería	1
SERVICIO Y MANO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA
Pintura pieza grande	UNIDAD
Pintura pieza pequeña	UNIDAD
Reparación Bumper	1
Despinche rueda	1
Alineación	1
Balanceo	UNIDAD

**REQUISITOS GENERALES PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- El contratista de mantenimiento preventivo y correctivo del automóvil deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., con atención prioritaria para la entidad.

- El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no debe superar las veinticuatro (24) horas, sin embargo, esto puede variar si el producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo lo cual deberá ser notificado al supervisor del contrato durante las veinticuatro (24) horas mencionadas anteriormente.
- Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo y limpieza exterior del vehículo y/o motocicleta.
- El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
- Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

#### **UBICACIÓN DEL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá poseer un establecimiento de comercio, sucursal o agencia abiertos al público, domiciliado en el municipio de Manizales, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del contrato, esto con el fin de optimizar el mantenimiento del vehículo, lo cual acreditará a través del certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

**NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de realizar visita sin previo aviso al establecimiento de comercio, sucursal o agencia que acredite el oferente, con el de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas e infraestructura adecuada para la ejecución del contrato.

**NOTA 2:** Cuando se requieran mantenimientos imprevistos no tenidos en cuenta en las especificaciones técnicas, estos deben ser consultados, cotizados, acordes con los precios del mercado y, aprobados por el Supervisor del contrato, quien además deberá evaluar si con el costo efectivamente ejecutado del contrato se pueden adquirir.

El contrato se hará a monto agotable, esto es, de acuerdo con la necesidad del servicio, se adquirirán los bienes y servicios según los valores unitarios ofertados hasta agotar la disponibilidad presupuestal en su totalidad, **LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, sin embargo, se seleccionará al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Lo anterior, como quiera que se requiera cotizar los diferentes servicios de mantenimiento preventivo y

correctivo con suministro de repuestos, lo cual no significa que necesariamente que el vehículo requiera la totalidad de los mantenimientos ofertados. En otras palabras, las condiciones técnicas establecidas, señalan las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotarán de acuerdo con las necesidades del vehículo de la entidad.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Generar informe con registro fotográfico de los procedimientos realizados a los vehículos.
- Instalar repuestos nuevos y de excelente calidad conforme a las características del vehículo, su marca y su modelo.
- Ofrecer el servicio de mano de obra calificada durante toda la ejecución del contrato, con personal idóneo y certificado para desempeñarse en cada una de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como garantizar la calidad de los trabajos.
- Realizar la disposición final de residuos peligrosos, tales como baterías y aceites con empresas autorizadas y de acuerdo con la normativa que regule la materia para el efecto.
- El Contratista ajustará y se sujetará a los precios promedio del mercado cuando existan labores de mano de obra y repuestos que no estén contemplados en la lista oficial de precios y en la propuesta económica, y que se sean necesarios realizar e instalar durante la ejecución del contrato. Si el CONTRATANTE considera que el valor cotizado por el proponente seleccionado está por encima de los precios promedio del mercado, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones a talleres de mantenimiento de la ciudad para que el contratista se ajuste el precio.
- Concertar y realizar las revisiones periódicas según lo convenido con el Supervisor del contrato, con el objeto de asegurar el correcto estado y prevenir daños antes de que estos afecten el funcionamiento del vehículo como tal, las cuales incluirán todas las acciones necesarias que prevengan la pérdida de la capacidad operativa.
- Efectuar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los daños que se presenten, el cual consistirá en la identificación, revisión, reparación, suministro de materiales y repuestos entre otros, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.
- Disponer de los materiales y repuestos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.
- Disponer de instalaciones propias, seguras y adecuadas para el recibo, reparación, mantenimiento, permanencia y entrega del vehículo de la entidad objeto de procedimientos mecánicos preventivos y/o correctivos.
- En el evento en que se presenten labores mal ejecutadas por el contratista, el mismo deberá realizarlo nuevamente a su por su cuenta y riesgo.
- Efectuar las diferentes labores conforme a los cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados por el supervisor.

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un

	<p>compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de <b>peoplecontact</b>.</p> <p>Es facultad de <b>peoplecontact</b>, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; <b>peoplecontact</b> se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
2. Propuesta técnica	<p>Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte <b>peoplecontact</b> (<b>Anexo 1</b>)</p>
3. Propuesta económica	<p>El proponente deberá discriminar en el cuadro del (<b>Anexo 2</b>) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.</p>
4. Forma de pago	<p><b>People Contact</b> cancelará el valor del contrato pagado por mensualidades vencidas, de acuerdo con la cantidad de mantenimientos, autopartes y mano de obra requeridos por el supervisor durante el mes inmediatamente anterior, (10) días después de recibida la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato</p> <p>*Ver Nota</p>
5. Término de ejecución	<p>El término de ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del área Jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que suceda.</p> <p>**ver Nota</p>
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	<p>Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en el establecimiento de comercio, sucursal o agencia abiertos al público, domiciliado en el municipio de Manizales, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del contrato, esto con el fin de optimizar el mantenimiento del vehículo, lo cual acreditará a través del certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.</p>



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 10 de 27

**\*Forma de pago:** El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor

Según el Decreto 1601 del 5 de agosto de 2022, el cual Sustitúyase el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece que para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes cuenta propia, independientes con contratos de prestación de servicios y de los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios se efectuará mes vencido

Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán atender el siguiente procedimiento:

1. Determinar el ingreso bruto
2. Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o, aplicar el porcentaje de costos conforme a la actividad económica, de acuerdo con el Anexo "Esquema de presunción de costos" del presente decreto.
3. Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

**\*\*Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2024, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

### 7. Obligaciones por parte del proveedor.

a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, se deberán reponer los elementos dentro de las 24 horas siguientes a la puesta de conocimiento al contratista.	d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución de este y le sean atribuibles como Contratista.
e) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de <b>peoplecontact</b> .	f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.
g) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a <b>peoplecontact</b> durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a <b>peoplecontact</b> .	h) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.

<p>i) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración de este.</p>	<p>j) Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por <b>peoplecontact</b> o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.</p>
<p>k) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p>	<p>l) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.</p>
<p>m) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>n) Generar informe con registro fotográfico de los procedimientos realizados a los vehículos.</p>
<p>o) Instalar repuestos nuevos y de excelente calidad conforme a las características del vehículo, su marca y su modelo.</p>	<p>p) Ofrecer el servicio de mano de obra calificada durante toda la ejecución del contrato, con personal idóneo y certificado para desempeñarse en cada una de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como garantizar la calidad de los trabajos.</p>
<p>q) Realizar la disposición final de residuos peligrosos, tales como baterías y aceites con empresas autorizadas y de acuerdo con la normativa que regule la materia para el efecto.</p>	<p>r) El Contratista ajustará y se sujetará a los precios promedio del mercado cuando existan labores de mano de obra y repuestos que no estén contemplados en la lista oficial de precios y en la propuesta económica, y que se sean necesarios realizar e instalar durante la ejecución del contrato. Si el CONTRATANTE considera que el valor cotizado por el proponente seleccionado está por encima de los precios promedio del mercado, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones a talleres de mantenimiento de la ciudad para que el contratista se ajuste el precio.</p>
<p>s) Concertar y realizar las revisiones periódicas según lo convenido con el Supervisor del contrato, con el objeto de asegurar el correcto estado y prevenir daños antes de que estos afecten el funcionamiento del vehículo como tal, las cuales incluirán todas las acciones necesarias que prevengan la pérdida de la capacidad operativa.</p>	<p>t) Efectuar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los daños que se presenten, el cual consistirá en la identificación, revisión, reparación, suministro de materiales y repuestos entre otros, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.</p>



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

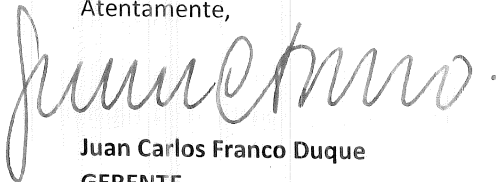
FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 12 de 27

<p>u) Disponer de los materiales y repuestos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.</p>	<p>v) En el evento en que se presenten labores mal ejecutadas por el contratista, el mismo deberá realizarlo nuevamente a su por su cuenta y riesgo.</p>
<p>w) Efectuar las diferentes labores conforme a los cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados por el supervisor.</p>	
<p><b>8. Evaluación</b></p> <p>People Contact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).</p> <p>En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de (opción) para el desempate correspondiente.</p>	
<p><b>9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)</b>  <b>10. Plazo (Anexo 4)</b>  <b>11. Carta de presentación (Anexo 6)</b></p>	
<p><b>12. Garantías</b> Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:</p>	<p><b>De cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.</p> <hr/> <p><b>De calidad y correcto funcionamiento:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <hr/> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <hr/> <p><b>De responsabilidad civil extracontractual:</b> en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.</p>
<p><b>13. Aclaraciones</b></p>	<p>Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico <a href="mailto:comprasypresupuesto@peoplecontact.co">comprasypresupuesto@peoplecontact.co</a> en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.</p>
<p><b>14. Impuestos</b></p>	<p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a <b>peoplecontact</b> para que solicite la expedición y</p>

	<p>pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude <b>peoplecontact</b> al contratista.</p>
<p><b>15. Sanciones</b></p>	<p>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, <b>peoplecontact</b> podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por <b>peoplecontact</b> de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, <b>peoplecontact</b> podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.</li> <li>• Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, <b>peoplecontact.</b>, queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por <b>peoplecontact</b> de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.</li> <li>• El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.</li> </ul>

Atentamente,



Juan Carlos Franco Duque

GERENTE

PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica:	Gloria Lorena Hurtado Álvarez – Directora Ejecutiva de Operaciones <i>GLHA</i>
Revisión Técnica:	Jesus Antonio Valencia Atehortua – Auxiliar Administrativo <i>AAV</i>
Revisión Jurídica:	Claudia Marcela Yepes Vanegas - Abogada <i>CM</i>
Revisión Financiera:	Juan Pablo Aguirre Pineda – Director Financiero <i>JAP</i>
Revisión Anexo 4:	Daniel Cardenas Guevara – Profesional de presupuesto y tesorería <i>DG</i>

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO MARCA NISSAN PROPIEDAD DE PEOPLE CONTACT S.A.S., deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

A continuación, se relaciona el vehículo que requiere el mantenimiento:

Ítem	Clase	Marca	Línea	Caja de Cambios	Combustible	Modelo
1	Camioneta	Nissan	X-Trail T-32	Automática/ Triptonica	Gasolina Corriente	2018

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.
- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Corrección no planificada de las averías o fallas, es producto de situaciones eventuales como desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y su cuidado, por omisión de las recomendaciones en su uso, o falta de mantenimiento, entre otros. No siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Suministro de repuestos:** Se debe disponer de los materiales y repuestos nuevos y de excelente calidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo para cumplir con el objeto contractual. El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos estén disponibles en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas; en caso de no disponer del repuesto el contratista deberá certificar (a través de la casa matriz o importadora) por escrito el tiempo que tardará el insumo. Dichos repuestos deben ser genuinos, originales u homologados de la marca del automotor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y que su precio no pueda exceder la lista de precios establecidos dentro de la oferta económica. En el caso de las llantas, estos insumos deben ser de marcas nacionales o extranjeras reconocidas en el país y con tradición en el mercado.
- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno,

con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Corrección no planificada de las averías o fallas, es producto de situaciones eventuales como desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y su cuidado, por omisión de las recomendaciones en su uso, o falta de mantenimiento, entre otros. No siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Suministro de repuestos:** Se debe disponer de los materiales y repuestos nuevos y de excelente calidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo para cumplir con el objeto contractual. El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos estén disponibles en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas; en caso de no disponer del repuesto el contratista deberá certificar (a través de la casa matriz o importadora) por escrito el tiempo que tardará el insumo. Dichos repuestos deben ser genuinos, originales u homologados de la marca del automotor, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y que su precio no pueda exceder la lista de precios establecidos dentro de la oferta económica. En el caso de las llantas, estos insumos deben ser de marcas nacionales o extranjeras reconocidas en el país y con tradición en el mercado.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos genuinos, originales o homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, *NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. EN TODO CASO, TODA SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS DEBE ESTAR AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN EJERCERÁ EL CONTROL RESPECTIVO.*

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:**

People Contact S.A.S, ha establecido los elementos y servicios que normalmente necesita con sus respectivas condiciones técnicas. Dado que la adquisición de estos elementos se realiza con base a la demanda que la entidad va generando de los mismos, no obliga a la entidad ha adquirir todos los elementos o servicios ya que al ser un contrato de suministro la entidad dispone de una bolsa de dinero la cual, según la demanda progresiva de los elementos o servicios, va descontando del presupuesto asignado para tal contratación.

Así las cosas, la entidad estableció los elementos y servicios que según criterios técnicos son los más necesitados y susceptibles a cambios o mantenimiento. Las condiciones técnicas exigidas para la presente contratación son las siguientes:

Las actividades de mantenimiento son las siguientes:

COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA
Aceite motor x 1 cuarto 15 W 40 SN	Cuarto
Filtro de aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de aire acondicionado	1

Aceite caja automática	1
Líquido refrigerante	1 GALÓN
Shampoo de plumillas	1 GALÓN
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Terminal de dirección	1
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Amortiguador delantero	1
Amortiguador trasero	1
Tijera inferior	1
Pastilla freno delantero	1 JUEGO
Pastilla freno trasero	1 JUEGO
Líquido de frenos	1 LITRO
<b>PARTES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Bombillo farolas	11
Bombillo direccional	1
Bombillo luz media	1
Bombillo cocuyo	1
Bombillo freno	1
Batería	1
<b>SERVICIO Y MANO DE OBRA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Pintura pieza grande	UNIDAD
Pintura pieza pequeña	UNIDAD
Reparación Bumper	1
Despinche rueda	1
Alineación	1
Balanceo	UNIDAD

**REQUISITOS GENERALES PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- El contratista de mantenimiento preventivo y correctivo del automóvil deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., con atención prioritaria para la entidad.
- El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no debe superar las veinticuatro (24) horas, sin embargo, esto puede variar si el producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo lo cual deberá ser notificado al supervisor del contrato durante las veinticuatro (24) horas mencionadas anteriormente.
- Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo y limpieza exterior del vehículo y/o motocicleta.

- El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
- Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

### UBICACIÓN DEL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá poseer un establecimiento de comercio, sucursal o agencia abiertos al público, domiciliado en el municipio de Manizales, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del contrato, esto con el fin de optimizar el mantenimiento del vehículo, lo cual acreditará a través del certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

**NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de realizar visita sin previo aviso al establecimiento de comercio, sucursal o agencia que acredite el oferente, con el de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas e infraestructura adecuada para la ejecución del contrato.

**NOTA 2:** Cuando se requieran mantenimientos imprevistos no tenidos en cuenta en las especificaciones técnicas, estos deben ser consultados, cotizados, acordes con los precios del mercado y, aprobados por el Supervisor del contrato, quien además deberá evaluar si con el costo efectivamente ejecutado del contrato se pueden adquirir.

El contrato se hará a monto agotable, esto es, de acuerdo con la necesidad del servicio, se adquirirán los bienes y servicios según los valores unitarios ofertados hasta agotar la disponibilidad presupuestal en su totalidad, **LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, sin embargo, se seleccionará al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Lo anterior, como quiera que se requiera cotizar los diferentes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lo cual no significa que necesariamente que el vehículo requiera la totalidad de los mantenimientos ofertados. En otras palabras, las condiciones técnicas establecidas, señalan las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotarán de acuerdo con las necesidades del vehículo de la entidad.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Generar informe con registro fotográfico de los procedimientos realizados a los vehículos.
- Instalar repuestos nuevos y de excelente calidad conforme a las características del vehículo, su marca y su modelo.
- Ofrecer el servicio de mano de obra calificada durante toda la ejecución del contrato, con personal idóneo y certificado para desempeñarse en cada una de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como garantizar la calidad de los trabajos.

- Realizar la disposición final de residuos peligrosos, tales como baterías y aceites con empresas autorizadas y de acuerdo con la normativa que regule la materia para el efecto.
- El Contratista ajustará y se sujetará a los precios promedio del mercado cuando existan labores de mano de obra y repuestos que no estén contemplados en la lista oficial de precios y en la propuesta económica, y que se sean necesarios realizar e instalar durante la ejecución del contrato. Si el CONTRATANTE considera que el valor cotizado por el proponente seleccionado está por encima de los precios promedio del mercado, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones a talleres de mantenimiento de la ciudad para que el contratista se ajuste el precio.
- Concertar y realizar las revisiones periódicas según lo convenido con el Supervisor del contrato, con el objeto de asegurar el correcto estado y prevenir daños antes de que estos afecten el funcionamiento del vehículo como tal, las cuales incluirán todas las acciones necesarias que prevengan la pérdida de la capacidad operativa.
- Efectuar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los daños que se presenten, el cual consistirá en la identificación, revisión, reparación, suministro de materiales y repuestos entre otros, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.
- Disponer de los materiales y repuestos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, conforme al procedimiento establecido en los presentes términos.
- Disponer de instalaciones propias, seguras y adecuadas para el recibo, reparación, mantenimiento, permanencia y entrega del vehículo de la entidad objeto de procedimientos mecánicos preventivos y/o correctivos.
- En el evento en que se presenten labores mal ejecutadas por el contratista, el mismo deberá realizarlo nuevamente a su por su cuenta y riesgo.
- Efectuar las diferentes labores conforme a los cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados por el supervisor.

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNOTARIO	VALOR TOTAL
Aceite motor x 1 cuarto 15 W 40 SN	Cuarto		
Filtro de aceite	1		
Filtro de aire	1		
Filtro de aire acondicionado	1		
Aceite caja automática	1		
Líquido refrigerante	1 GALÓN		
Shampoo de plumillas	1 GALÓN		
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Terminal de dirección	1		
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Amortiguador delantero	1		
Amortiguador trasero	1		
Tijera inferior	1		
Pastilla freno delantero	1 JUEGO		
Pastilla freno trasero	1 JUEGO		
Líquido de frenos	1 LITRO		
<b>PARTES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Bombillo farolas	11		
Bombillo direccional	1		
Bombillo luz media	1		
Bombillo cocuyo	1		
Bombillo freno	1		
Batería	1		
<b>SERVICIO Y MANO DE OBRA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Pintura pieza grande	UNIDAD		
Pintura pieza pequeña	UNIDAD		
Reparación Bumper	1		
Despinche rueda	1		
Alineación	1		
Balanceo	UNIDAD		

**ANEXO 3  
REQUISITOS HABILITANTES**

<p><b>Certificación registro en el Secop II</b></p>	<p>Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.</p> <p><b><u>Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.</u></b></p>
<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo).</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.</p>
<p><b>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría) Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y REDAM</b></p>	<p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que se presente el representante legal suplente, deberán igualmente ser aportados los antecedentes del representante legal principal a efectos de no incurrir en una inhabilidad y de ejercer buenas prácticas de transparencia empresarial.</p>
<p><b>Fotocopia de la cédula</b></p>	<p>Aportar copia de la cédula del representante legal.</p>
<p><b>Fotocopia de la libreta militar</b></p>	<p>Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50</p>

<p><b>Registro Cámara de Comercio</b></p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.</p> <p>Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.</p>
<p><b>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</b></p>	<p>Deberá presentar un <b>oficio</b> dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p>
<p><b>RUT</b></p>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p><b>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</b></p>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>

<b>Póliza de Seriedad de la Oferta</b>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li> <li>- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li> <li>- Su cuantía será del 10%, para efectos de expedición de la póliza, se tendrá como valor de referencia la suma de doce millones de pesos M/CTE (\$12.000.000).</li> <li>- La vigencia de tres (3) meses.</li> </ul> <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. <b>Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</b></p>
--	---

**Experiencia**

<b>Descripción Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar y/o que se adecuen al objeto del contrato
<b>ITEM</b>	<b>CARACTERISTICA</b>
<b>Certificación o copia de contratos</b>	Mínimo (1) Máximo (3)
<b>Estado</b>	Terminados o en ejecución.
<b>Cuantía</b>	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
<b>Valor total de contratos o certificaciones soporte</b>	Deberán tener un valor igual o superior a (6) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

**ANEXO 4  
PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-014-2026
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO MARCA NISSAN PROPIEDAD DE PEOPLE CONTACT S.A.S.
Fecha de publicación:	10/03/2026
Fecha de entrega de propuestas:	16/03/2026
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 11:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <a href="http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana">http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</a>
Lugar de entrega de propuestas:	<b>Manizales:</b> Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada * Dirigido a: - Profesional de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<p><u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u></p> <p>La radicación deberá evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de radicado</li> <li>- Fecha</li> <li>- Responsable de radicación</li> </ul> <p><u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u></p> <p>Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.</p> <p>Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.</p> <p>Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de</p>

	acceso mencionados.
	<b>3. Apertura de la urna de cristal por:</b>
	- Auxiliar de Archivo y Documentación - Profesional de Compras y Presupuesto
	Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.
<b>People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.</b>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
3. **Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

**ANEXO 5  
PRESENTACIÓN**

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta original, debidamente foliada y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores  
PEOPLE CONTACT S.A.S  
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

*Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.*

*Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.*

*Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.*

*Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.*

*Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.*

*Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.*

*Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.*

*Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.*

*Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.*

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 26 de 27

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el 50% de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:



# TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 27 de 27

Ciudad y Fecha

Señores

PEOPLE CONTACT S.A.S

Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en la IP \_\_\_\_\_, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.
2. El consorcio ( ) Unión Temporal ( ) Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es:----- identificado con C.C. No. ----- de ----- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.
5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación \_\_\_\_\_.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).

